

INFORME SECRETARIAL. Hoy siete (07) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenencia N°. 157624089001 2021-00004-00, informando atentamente que no se ha cumplido íntegramente con lo ordenado en el numeral 4° del auto admisorio de la demanda. Para proveer.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

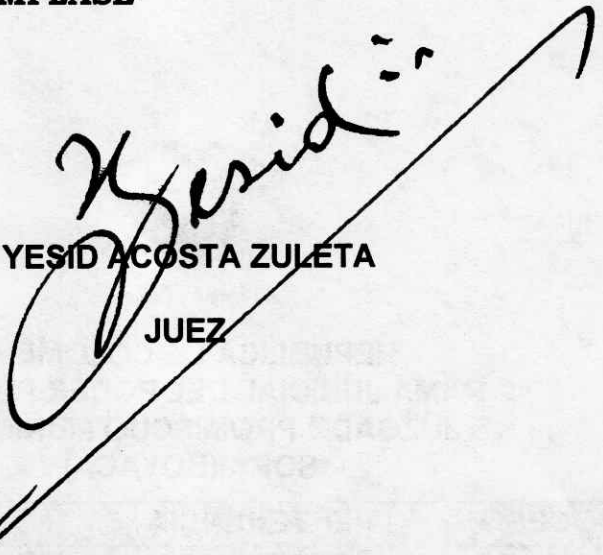
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2021-00004 00
DEMANDANTE	HÉCTOR JOSUÉ ESPITIA ROJAS
DEMANDADO	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE TEODULFO ELIECER ROJAS Y OTROS

Sora, once (11) de mayo de dos veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho requiere a la parte actora para que proceda a retirar de la secretaría del Juzgado el edicto emplazatorio correspondiente a lo ordenado en el numeral “CUARTO” del interlocutorio de fecha 18 de marzo de 2021, y gestione la publicación del mismo, en la forma allí indicada, un día domingo en un diario que sea de circulación nacional, EL TIEMPO, LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO, EL ESPECTADOR, prescindiéndose de los diarios de circulación departamental allí enunciados. Por otra parte, por secretaría del despacho se realizará la inclusión del presente proceso de pertenencia al Registro Nacional dispuesto para tal fin que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, con todos sus datos. Finalmente, una vez realizado lo antes expuesto, para efectos de la representación de los herederos indeterminados a obrar en el asunto del rubro, contra quienes se encuentra dirigido el libelo introductorio; el Juzgado designa Curaduría Ad litem, en cabeza del Doctor VÍCTOR MANUEL CASTELLANOS REYES ejercitante inscrito. Comuníquese la designación.

Cumplido lo anterior, regresen inmediatamente las diligencias para ocuparnos de disponer a fijar fecha y hora para tratar las distintas cuestiones regladas en el art. 372 y 373 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA

JUEZ